



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2021-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 12 de Enero de 2021.

**VISTO:**

El Informe de Gerencia Municipal N° 008-2021-MDSJB/AYAC, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, Informe N° 007-2021-MDSJB/GGDSE, suscrito por el Econ. Waldo Ccenhua Bustamante - Gerente de Género de Desarrollo Social y Económico, Informe N° 004-2021-MDSJB/GGDSE SGDECDPV, suscrito por la Sub gerente de Deporte y Participación Vecinal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 008-2021-MDSJB/AYAC, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, recomienda mediante Resolución de Alcaldía, reconocer al Prof. Emérito de la UNSCH Dr. Ernesto Aquiles Hinostroza Ayala por haber realizado la donación de obras pedagógicas de la biblioteca del Colegio Particular de Ayacucho, en beneficio del Distrito de San Juan Bautista;

Que, mediante Informe N° 007-2021-MDSJB/GGDSE, suscrito por el Econ. Waldo Ccenhua Bustamante - Gerente de Género de Desarrollo Social y Económico, considera expresar reconocimiento al Dr. Ernesto Aquiles Hinostroza Ayala, por haber donado a favor de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, obras pedagógicas de la biblioteca del Colegio Particular de Ayacucho;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender reconocimiento y agradecimiento al Profesor Emérito de la UNSCH Dr. Ernesto Aquiles Hinostroza Ayala, por haber realizado la donación de obras pedagógicas de la biblioteca del Colegio Particular de Ayacucho, en beneficio del Distrito de San Juan Bautista;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER al Dr. ERNESTO AQUILES HINOSTROZA AYALA, por haber donado a favor de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, obras pedagógicas de la biblioteca del Colegio Particular de Ayacucho.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - HÁGASE, de conocimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Género, Desarrollo Social y Económico, al Sr. **ERNESTO AQUILES HINOSTROZA AYALA**, para su reconocimiento como tal, bajo el procedimiento establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA

*María Luz Palomino Prado*  
Lic. María Luz Palomino Prado  
ALCALDESA

